



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 MAR. 2014

3

ANGOL,

573

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

SERVICIOS Y ASESORIAS NORERO Y QUIÑONES LTDA., Rut. N° 76.276.225-0, domiciliado en Parcela n° 4 sector Los Confines Sur de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 153 de fecha 04 de septiembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Sociedad **SERVICIOS Y ASESORIAS NORERO Y QUIÑONES LTDA.**, Patente Comercial de **CONTROL DE PLAGAS – FUMIGACIONES – SANITIZACION Y ASESORIAS**, en el local ubicado en **Parcela n° 4 Sector Los Confines Sur** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.

Distribución:

- **Servicios y Asesorías Norero y Quiñones Ltda.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL